

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.570/1980 · 1980

DECRETO-LEY 9570/1980

Boletín Oficial, 15 de agosto de 1980 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9570/1980

DECRETO-LEY 9570/80

LA PLATA, 4 de AGOSTO de 1980.

VISTO lo actuado en el expediente número 2200-10.081/79 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la localidad de Labarden, Parti do de General Guido, nomenclado catastralmente como: Circunscripción III, Sección A, Manzana 24, Parcela 1a., inscripto su dominio bajo el número 44.994, Folio 42 del año 1928 del Registro del citado Par tido, propiedad de Florentino Hermida o de quien o quienes resulten ser sus legítimos titulares de dominio.

ARTÍCULO 2°. El inmueble descripto en el artículo anterior, será destinado al funcionamiento de dependencias de la Poli cía de la Provincia.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a la siguiente partida: Erogaciones de Capital 1980 - Carácter 1 - Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 6 - Ítem 17 - Finalidad 2 - Función 01 - Sección 2 - Sector 5 - Programa 3 - Partida Principal 8 - Partida Subprincipal 3 - Partida Par cial 2.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9570/1980. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).